

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Contribuciones especiales para instalación de alumbrado público en varias calles* III.C.926

El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Calahorra, reunido en sesión plenaria de 25 de septiembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

Imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de Instalación de Alumbrado Público en calles: Teatro, Pasaje Díaz, José M^a Adán, Tilos, Dr. Chavarria, Concepción, Santa Teresa de Jornet, C^o De Bellavista, Travesía 1^a de Pastores, Justo Aldea y Plaza Eras, según los proyectos técnicos indicados, con arreglo a las siguientes determinaciones:

—Se fija provisionalmente, a resultas del coste definitivo de las obras, en 3.214.282 pesetas, —70% del coste de las mismas—, la cantidad a repartir entre los beneficiarios de las mismas, propietarios de las fincas afectadas.

—El reparto se efectuará en proporción a los metros lineales de fachada a obras de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días puedan los interesados presentar reclamaciones y sugerencias, quedando definitivamente aprobado el precedente acuerdo en caso de no formularse ninguna.

Calahorra, a 7 de octubre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON*Exposición pública del Presupuesto de 1986* III.C.929

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, hace saber: Que habiéndose aprobado, por el Pleno Municipal, inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, así como sus bases de ejecución, de conformidad con la legislación vigente, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas; entendiéndose, de no resolverse en el citado plazo, denegadas las reclamaciones presentadas.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 6 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes* III.C.931

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1986, el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74-4 del R.D. 1960/86, de 11 de julio, se somete a exposición pública, en las Oficinas de este Ayuntamiento y en horas de 9 a 14, durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre: inclusión, exclusión y datos de las Hojas Padronales.

Logroño, a 9 de octubre de 1986.— El Alcalde-Presidente, Manuel Sáinz Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.930

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de septiembre de 1986, acordó

la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

| Cap. | Denominación | Pts. |
|---------------------------|--|------------|
| INGRESOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 939.700 |
| 2 | Impuestos indirectos | 400.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 3.377.954 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.754.044 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 310.000 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 22.500 |
| 7 | Transferencias de capital | 3.174.585 |
| Total ingresos | | 10.518.783 |
| GASTOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Remuneraciones de personal | 2.042.887 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios | 2.671.000 |
| 3 | Intereses | 350.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 33.550 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 5.354.185 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 67.161 |
| Total gastos | | 10.518.783 |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Ollauri, a 7 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS*Aprobación inicial del Presupuesto de 1986* III.C.927

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Unico formado para el ejercicio de 1986 y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que durante dicho plazo, los interesados puedan poner reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas, previo los informes del Secretario-Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/81 de 28 de octubre en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Tormantos, 3 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.928

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1^o de abril de 1986, queda expuesto al público por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que entiendan convenientes con relación a inclusión, exclusiones, calificaciones y demás.

Tormantos, 3 de octubre de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 1 DE LOGROÑO*Sentencia* IV.1127

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia n^o 1 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el n^o 303/85 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“SENTENCIA.— Logroño, a 13 de febrero de 1986. El Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1^a Instancia número 1 de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S.A., y defendido por el Letrado D. José Manuel Cano Bravo, contra Manuel Estévez Baldas,

María del Mar Escrich Royo, David Escrich Villanueva y María Angeles Royo Montiel, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad, y FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al

deudor Manuel Estévez Balbas, María del Mar Escrich Royo, David Escrich Villanueva y María Angeles Royo Montiel y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Hispano Americano, S.A., de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de ochocientos setenta mil seiscientos treinta y siete pesetas en concepto de principal de la póliza de préstamo, sus intereses al tipo pactado en la póliza desde el quince de mayo de 1985 y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que tenga lugar la notificación de sentencia, expido el presente en Logroño, a 6 de marzo de 1986.— La Secretaria.